



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA DE TORRELAVEGA Y DE LA ZONA OCCIDENTAL MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PLAZAS CONCERTADAS PARA ATENDER A PERSONAS CON GRADO I Y II DE DEPENDENCIA Y OTRAS ACTUACIONES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0055]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0097, relativa a medidas que se van a adoptar para promover la utilización de los centros de día de Torrelavega y de la zona occidental mediante asignación de plazas concertadas para atender a personas con grado I y II de dependencia y otras actuaciones, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0055, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 17 de junio de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0055]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 97, relativa a medidas que se van a adoptar para promover la utilización de los centros de día de Torrelavega y de la zona occidental mediante asignación de plazas concertadas para atender a personas con grado I y II de dependencia y otras actuaciones.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Garantizar la libre elección y facilitar la permanencia en plaza concertada en el mismo centro cuando el usuario haya estado a la espera de la asignación utilizando esos servicios.

2 – Promover la indicación de conveniencia de centro de día desde los servicios sociales y sanitarios cuando resulte beneficioso para los usuarios y pacientes.

3 – Agilizar la tramitación de expedientes para asignar plazas concertadas, ya que en la actualidad presentan una demora media de seis meses.

4 – Establecer un sistema de compensación por plaza concertada no ocupada para los centros que tengan plazas libres de este tipo, dado que sus costes generales se mantienen.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 4504

13 de junio de 2024

Núm. 118

5 – Lanzar una campaña institucional para proporcionar una mejor difusión de la información acerca de los servicios que ofrecen los centros de día, para que los usuarios y sus familias conozcan sus beneficios.

En Santander, a 11 de junio de 2024.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."